

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CVC N° 16 DE 2016

Página 1

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993 y de manera particular, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La CVC requiere realizar programas concertados de educación ambiental no formal de acuerdo con las características socioculturales y ambientales de cada zona del territorio, con el fin de aplicar a todas las estrategias de capacitación en el manejo de los recursos naturales y el ambiente y todas las actividades de apoyo que preste la Corporación en la inclusión del componente de educación ambiental de acuerdo con las situaciones ambientales identificadas, los procesos y proyectos Corporativos.

El material POP (Point Of Purchase) busca captar la atención de la comunidad e impulsarla a realizar algún tipo de acción, en este caso relacionadas con el medio ambiente. El material de apoyo a las capacitaciones y los procesos de educación ambiental se realizará de acuerdo con el proceso de Comunicación Corporativa y las necesidades detectadas por el Grupo de Fortalecimiento de la Cultura, la Participación Ciudadana y la Educación Ambiental, así como el Plan Estratégico de Comunicación y el calendario ambiental.

Todos los programas de educación formal y no formal que se inicien deben ir acompañados de material de campaña donde se comuniquen las bondades y servicios de la Corporación así como las causas ambientales que se emprenden y que requieren el apoyo de la comunidad.

El diseño del material de campañas debe de ir con un concepto claro y específico encaminado a atraer a la comunidad hacia la gestión ambiental, de manera que se pueda entender los objetivos de educación ambiental y las acciones nocivas con el medio ambiente.

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CVC N° 16 DE 2016

Página 2

El material POP puede ir desde un volante, una tarjeta, un afiche, hasta algo más complejo como un stand o valla, dependiendo del tema y la necesidad de la Corporación con miras a socializar temas relacionados con la gestión ambiental en el Valle del Cauca a fin de cumplir con su misión.

La necesidad planteada no se considera de publicidad oficial, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 4326 del 11 de noviembre de 2011, por el cual se reglamenta claramente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo segundo, y se enmarca dentro de las actividades que realizan las entidades con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho ciudadano a la información o ejercicio de sus derechos o aquellas que tiendan a brindar información a la ciudadanía, no están cobijadas en las actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial.

Para el caso de nuestra Corporación las actividades desarrolladas misionalmente, descritas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, no se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial.

En la actualidad no existen en la CVC, equipos especializados para la impresión en alta resolución y a gran escala, ni personal con formación técnica y experiencia suficiente en ese aspecto en el área objeto del tema.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto "Prestación de servicios de impresión de material educativo y de recordación, para apoyar la socialización de programas y proyectos ambientales realizados por la CVC y generar mecanismos de información al ciudadano".

De acuerdo con la subsección 4, artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|-----------------------------|-----------------|------------------|------------------|----------------------------|
| 82101502 | 82 Servicios | 10 Publicidad | 15 Publicidad | 02 Publicidad en |

Comprometidos con la vida

**SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CVC N° 16 DE 2016**

Página 3

| | | | | |
|--|---|--|--|---------|
| | editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes | | | afiches |
|--|---|--|--|---------|

Especificaciones Esenciales

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato tendrá lugar en el Departamento del Valle del Cauca – jurisdicción de la CVC.

Forma de Pago: La forma de pago será: pagos parciales al recibo del servicio, a entera satisfacción del Supervisor.

Plazo : Desde la firma del acta de inicio hasta agotar el presupuesto, y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

Todo lo anterior, de acuerdo al recibo a satisfacción del servicio, por parte del supervisor del contrato. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato de CVC y la certificación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los anteriores pagos se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción del servicio.

El contratista asumirá los costos que genere el traslado de los productos o servicios correspondientes por su cuenta y riesgo, cuando sea necesario.

Obligaciones del Contratista

- Proponer al supervisor del contrato conceptos gráficos orientados al desarrollo de las piezas de comunicación con los cuales se cumple el objeto del contrato de acuerdo con el material de apoyo y la información suministrada por la CVC.

- Presentar bocetos de los conceptos gráficos aprobados para dar forma a los medios impresos de manera que el diseño comunique y facilite la fluidez de información mediante algunas cargas simbólicas, lo que incluye artes digitales; todo lo anterior debidamente aprobado por el supervisor.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

SECRETARIA GENERAL ESTUDIOS PREVIOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 16 DE 2016

Página 4

- Entregar al supervisor del contrato las piezas de comunicación impresas y terminadas de acuerdo a las condiciones técnicas, en las cantidades y tiempos indicados por el supervisor asignado por la CVC. La solicitud de la CVC se hará al contratista con por lo menos una semana de antelación a la entrega.
- Entregar las piezas de comunicación debidamente embaladas.
- Reponer las piezas de comunicación que luego de ser revisadas y devueltas por el supervisor resulten con algún defecto o que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas en cuanto a tamaño, encuadernación, nitidez, dobléz, troquel y corte, aceptando como término para nueva entrega, una semana después de la devolución.
- Contar con maquinaria profesional para la impresión de material full color y la elaboración de acabados.
- Contar con los servicios de profesionales en la diagramación del material.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La impresión de material POP, ya sea afiches, volantes, cartillas y demás, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, así:

| MATERIAL | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|--------------------|---|
| Afiches | <u>Tamaño:</u> Medio Pliego. <u>Color:</u> Full color <u>Tintas:</u> 4 x 0. <u>Papel y Gramaje:</u> Propalcote de 200 gramos. <u>Referencias:</u> 2. <u>Cantidad:</u> 1000 unidades por referencia. |
| Boton Publicitario | <u>Material:</u> Metal <u>Tamaño:</u> 5,5 Cms de diámetro <u>Terminado:</u> herraje metálico. <u>Impresión a full color - 4 x 0</u> |
| Plegables | <u>Tamaño:</u> Doble Carta. <u>Doblez:</u> Tres Cuerpos. <u>Color:</u> Full color. <u>Tintas:</u> 4 x 4. <u>Papel:</u> Propalcote de 200 gramos. <u>Referencias:</u> 2. <u>Cantidad:</u> 1000 unidades por referencia |
| Termo | <u>Material:</u> PVC (policloro de vinilo) <u>Capacidad:</u> 800 ml |

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CVC N° 16 DE 2016

Página 5

| MATERIAL | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|-----------------------------------|--|
| | <u>Terminado:</u> Con cúpula <u>Tamaño:</u> 25 cm alto <u>Diámetro:</u> 7 cm <u>Impresión:</u> Tintas: 1 x 0 |
| Abanico | <u>Material:</u> Lamina de polipropileno resistente al viento <u>Terminado:</u> Agarradera <u>Tintas:</u> 1 x 1 <u>Impresión:</u> Tintas: 1 x 0 <u>Tamaño:</u> 25 cm alto |
| Binoculares | <u>Material:</u> Plástico <u>Terminado:</u> plegables y compactos. <u>Ampliación:</u> de 3X x 25 mm. <u>Material:</u> ABS (acrilonitrilo butadieno estireno - plástico resistente al impacto) <u>Medidas:</u> 10,5 cm x 7,1 cm x 1,6 cm. <u>Impresión:</u> Tintas: 4 x 0 |
| Alcancía barril | <u>Material:</u> Cartón <u>Terminado:</u> Tapa metálica con orificio. <u>Tamaño:</u> 10 cm alto <u>Diámetro:</u> 7 cm <u>Impresión:</u> Tintas: 4 x 0 |
| Bolsa de mercado ecológico | <u>Material:</u> Cambrel (Tela quirúrgica o tela no tejida) <u>Tamaño:</u> 45 x 37 cm. <u>Terminado:</u> asas largas. <u>Impresión:</u> Tintas: 4 x 0 |
| Protector Para Cepillo de dientes | <u>Material:</u> ABS. <u>Tamaño:</u> 3,2 cm x 4,5 cm x 2,1 cm. <u>Terminado:</u> con ventosa de succión en la parte posterior para adherirlo a la pared. <u>Impresión:</u> Tintas: 1 x 0 |

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de Selección: Contratación de Mínima Cuantía

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CVC N° 16 DE 2016**

Página 8

c) **Calidad de los bienes entregados:** Cuya cuantía equivale al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015, define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Adjunto al presente estudio previo, la Corporación anexa la tabla del análisis del riesgo.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-06 publicado por Colombia Compra Eficiente el 31 de diciembre de 2014, LITERAL C, este análisis no se efectúa para los procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. SUPERVISIÓN

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la entidad que será designado por el Director General o el funcionario competente por delegación.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social a la contratación de mínima cuantía, a fin que, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional. Con lo anterior y para efectos legales se entiende

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CVC N° 16 DE 2016**

Página 9

convocada la veeduría ciudadana.

13. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista está en la obligación de mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

Santiago de Cali, 29 de febrero de 2016.

MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria General (C)

Proyectó: Beatriz E. Canaval T.
Revisó: Wilson García Q.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CVC N° 16 DE 2016**

Página 10

ANEXO - ANALISIS DEL RIESGO

| ω | 1 | No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | | | | | |
|---|---|---------|-----------|-------------|---------------------------|--|--|--|---------------------------------|----------|-----------------------|--|------------------------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|-------------|---------|-------------------|------------|-----------------------|------------|
| | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | | | | | | |
| ω | 1 | General | General | Interno | Ejecución | Operacional | No cumplir estándares de calidad. | Pérdida de material | 3 | 3 | 6 | Moderado | Contratista | Contacto permanente con el contratista | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si | Área de ejecución | Mensual | Una buena supervisión | permanente |
| | | Externo | Ejecución | Operacional | No entregar oportunamente | Afecta el equilibrio económico del contrato. | 1 | 2 | 3 | Moderado | Contratista | Análisis de precios al momento de ofertar. | 1 | 2 | 3 | Moderado | Si | Contratista | Mensual | Informes | Permanente | | |

Comprometidos con la vida